



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla Atlántico, Septiembre Ocho (08) de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICACIÓN: 08001418900520190058100.

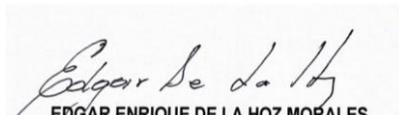
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL + HOUSE LOS ANDES NIT No. 900.976.171-4.

DEMANDADO: YOELIS ROSA RAMOS RAMOS C.C. No. 22.461.974.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho escrito radicado por correo electrónico el 16 de agosto del 2022, presentado por parte de los señores HOLGUIN, TAPIA & YEPES ABOGADOS Y CONSULTORES, informándole que allegó memorial respondiendo al requerimiento del auto de junio 22 del 2022, para lo cual solicita reconocimiento de personería jurídica como nuevo apoderado judicial de la parte demandante para actuar en el proceso de la referencia. Sírvase proveer.



EDGAR ENRIQUE DE LA HOZ MORALES
SECRETARIO

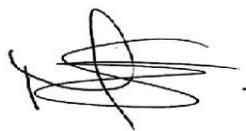
**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA
LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO, SEPTIEMBRE OCHO (08) DE
DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y luego del examen preliminar, observa el despacho que se presentó memorial el día 16 de agosto de 2022, por parte de los señores HOLGUIN, TAPIA & YEPES ABOGADOS Y CONSULTORES, allegando lo solicitado por auto del 22 de junio de 2022, donde se solicitó el Certificado de existencia y representación legal de la copropiedad CONJUNTO RESIDENCIAL + HOUSE LOS ANDES, expedido por la Alcaldía Distrital, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 675 de 2001. Para lo cual, una vez superado el yerro anotado, se ajusta la solicitud conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 del Código General del Proceso, este Despacho;

RESUELVE:

1. **TENER** como apoderado judicial de la parte demandante al Dr. RIQUEL ALBERTO TAPIA MARTINEZ, identificado con C.C. No. 1.045.716.880 y T.P. No. 26.619 del Consejo Superior De la Judicatura, en los términos y para los fines y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARY JANETH SUAREZ GARCIA
LA JUEZ

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad
Suroccidente de Barranquilla
Barranquilla, 09 de Septiembre de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 145
La Secretaria _____
LISSETH AYUS BERMEJO